

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHOS FUNDAMENTALES

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## TUTELA PROCESAL CIVIL Y PENAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 26601390

UNED

23-24

TUTELA PROCESAL CIVIL Y PENAL DE LOS  
DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 26601390

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TUTELA PROCESAL CIVIL Y PENAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
Código	26601390
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4,5
Horas	112.5
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Este módulo se encuadra en la especialidad “La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales” integrándose en la Segunda parte de la misma, relativa al estudio de los Procesos de Amparo ante los Tribunales Ordinarios.

El estudio de los procesos de amparo ante los Tribunales Ordinarios se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, esto es, su aplicación por parte de los órganos de la jurisdicción ordinaria.

La aportación de este Módulo a los alumnos que se matriculen en él, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad es completa, ya que se analizan y se exponen, de un lado, la tutela procesal civil de los Derechos Fundamentales, es decir, el proceso de amparo especial del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, el proceso civil sumario los del derecho de rectificación, así como la tutela procesal penal de los derechos fundamentales.

La superación de este módulo permitirá a los estudiantes comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal en los ámbitos civil y penal, así como aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se precisa ningún conocimiento previo diferente de los generales de acceso a este postgrado.

Sin embargo, dado el carácter también práctico con el que se ha enfocado esta asignatura, es conveniente que el alumno tenga conocimientos suficientes en el manejo y práctica de bases de datos jurisprudenciales y de legislación, lo cual le permitirá el acceso a

documentación que le resultará imprescindible a la hora de efectuar las prácticas que deberán realizar a fin de superar este Módulo.

Resulta útil, además, que el alumnado esté familiarizado con los términos de uso habitual en el Derecho procesal, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

Es igualmente relevante que el alumno tenga conocimientos básicos de Informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura, ya que el acceso a los materiales, a la información y la realización de las prácticas, tendrán lugar a través de estos sistemas (Plataforma ALF).

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS
Correo Electrónico	flibanez@der.uned.es
Teléfono	91398-9239
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL
Nombre y Apellidos	MANUEL DIAZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mdmartinez@der.uned.es
Teléfono	91398-8028
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL
Nombre y Apellidos	MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mlboticario@der.uned.es
Teléfono	91398-8027
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes se realizará, principalmente, a través de la plataforma virtual de desarrollo del Curso.

Además, disponen de un correo electrónico al que dirigir dudas sobre organización de la asignatura: mlboticario@der.uned.es

Guardias telefónicas: jueves de 10.00 a 14.00 horas (Teléfono 913988027)

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de

medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc. ) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudios.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de Procesos de Amparo ante los Tribunales Ordinarios, que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea éste el elegido.

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los Derechos Fundamentales reconocidos en nuestra Constitución en los ámbitos civil y penal y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados Derechos Fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno, en paralelo al estudio de los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y las cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Con todo ello, se pretende que el alumno obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos Humanos en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos humanos en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

### **Conocimientos:**

- Adquirir conocimientos sobre los principios básicos de los Derechos Fundamentales enunciados y su desarrollo legal.
- Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes Derechos Fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta.
- Desarrollar capacidad de síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina de nuestros Tribunales, adquiriendo unos conocimientos profundos de la jurisprudencia más actual en materia de tutela procesal civil y penal de los derechos fundamentales.
- Localizar y recopilar dicha jurisprudencia, analizarla, interpretarla y comunicar sus conclusiones, los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas, y de manera clara y precisa.
- Utilizar un razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos mecanismos de protección de los derechos fundamentales.

### **Actitudes:**

- Ser capaz de integrar la información procedente de diferentes marcos teóricos.
- Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.
- Desarrollo de una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

### **Habilidades y destrezas:**

- Saber recurrir a las fuentes bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada.
- Contactar con instituciones que proporcionan información sobre nuevos conocimientos.
- Manejar herramientas de acceso (TIC) a información relevante sobre contenidos en Derechos Fundamentales.
- Desarrollar habilidades que permitan continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma. En éste aspecto, la UNED está más preparada que ninguna otra Universidad debido a su sistema docente de enseñanza a distancia que fomenta desde el primer momento en sus alumnos la capacidad para programar y dirigir el autoaprendizaje.

## CONTENIDOS

### TUTELA PROCESAL CIVIL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. Amparo ordinario y constitucional.
2. El amparo civil ordinario.
  - 2.1. Procedimiento adecuado.
  - 2.2. La pretensión civil de amparo.
  - 2.3. Legitimación.
  - 2.4. Competencia.
  - 2.5. Procedimiento.

### EL PROCESO CIVIL DE AMPARO ESPECIAL DE TUTELA DEL DERECHO AL HONOR, LA INTIMIDAD Y LA PROPIA IMAGEN

1. Caracterización constitucional y legal de estos derechos.
2. Objeto procesal.
3. Legitimación.
4. Prejudicialidad.
5. Procedimiento adecuado.
6. Medidas cautelares.
7. Sentencia.

## PROCESO CIVIL DE AMPARO SUMARIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

1. Caracterización legal de este derecho.
2. Objeto procesal.
2. Legitimación.
3. Procedimiento adecuado.
4. Actos previos: autocomposición.
5. Competencia.
6. Postulación.
7. Juicio verbal y sentencia.

## TUTELA PROCESAL PENAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: EL PROCESO DE "HABEAS CORPUS"

1. La inexistencia de un amparo penal ordinario.
2. El proceso de "habeas corpus".
  2. 1. Concepto y notas esenciales.
  - 2.2 Objeto procesal.
  2. 3. Competencia.
  2. 4. Incoación del procedimiento y legitimación.
  - 2.5. Fase de admisión.
  2. 6. Auto de incoación y actos coercitivos.
  - 2.7. Alegaciones y prueba.
  2. 8. Resolución.

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno, pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. Dentro de estos sistemas, esta asignatura se impartirá con apoyo en la plataforma virtual interactiva, donde el alumno encontrará tanto materiales didácticos básicos, como material didáctico complementario, tales como selección de jurisprudencia actualizada y trabajos doctrinales; el foro de la asignatura, atendido por el equipo docente, donde los alumnos podrán consultar las dudas que suscite el estudio de la asignatura.

La metodología será eminentemente práctica, sin descuidar los aspectos teóricos, mediante el planteamiento y resolución de casos prácticos y/o la elaboración de trabajos de investigación.

En la plataforma se podrá acceder a videoconferencias y otros contenidos educativos



emitidos por Radio-UNED y por Tele-UNED.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

### TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen<sup>2</sup> No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

#### Descripción

Los estudiantes realizarán diversas tareas a lo largo del curso, que podrán consistir en la elaboración de un trabajo de investigación, en la resolución de un caso práctico y/o análisis de jurisprudencia.

#### Criterios de evaluación

Se establecerán en la plataforma virtual.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

#### Descripción

#### Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

#### Descripción

#### Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Vendrá determinado por las calificaciones de las tareas realizadas a lo largo del curso.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788415276746

Título:LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN JURISDICCIONAL (Tercera edición)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ; Manuel Díaz Martínez ; Pablo Morenilla Allard ; Vicente Gimeno Sendra ;

Editorial:EDISOFER

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Derechos fundamentales al honor, la intimidad y la propia imagen

- \*AGUIAR, "Límites de los Derechos Fundamentales", RCEC, enero-abril 1993, nº 14.
- \*ALEXY, Teoría de los Derechos Fundamentales, Madrid, 1ª reimpresión 1997.
- \*BALAGUER CALLEJON, Mª L.: El derecho fundamental al honor. Tecnos. Madrid 1992.
- \*BATLLE SALES, G.: El derecho a la intimidad privada y su regulación. Marfil. Valencia 1972
- \*BANACLOCHE PALAO, J: La libertad personal y sus limitaciones. McGaw Hill. Madrid 1996
- \*BENTHAM, Tratado de las Pruebas Judiciales, Madrid, 1847.
- \*BOROWSKI, "La restricción de derechos fundamentales", REDC, nº 59, mayo-agosto 2000.
- \*BÖCKENFÖRDE, Escritos sobre Derechos Fundamentales, Baden-Baden, 1993.
- \*CONCEPCION RODRIGUEZ, J. L.: Honor, intimidad e imagen. Bosch. Barcelona 1996
- \*CABALLERO GEA, J.A.: "derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.Derecho de rectificación, calumnia e injuria, síntesis y ordenación de la doctrina de los Tribunales yFiscalía General del Estado. Dykinson, 2ª edición 2007.
- \*CREVILLÉN SÁNCHEZ, C: Derechos de la personalidad. Honor, intimidad personal y familiar ypropia imagen en la jurisprudencia. Doctrina y jurisprudencia: Madrid 1994
- \*DE LA VALGOMA: "Comentario a la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a laintimidad personal y familiar y a la propia imagen". En Anuario de Derechos Humanos nº 2 de 1983
- \*FARIÑAS MATONI, L. Mª: El derecho a la intimidad. Trivium. Madrid 1983
- \*GARCIA SAN MIGUEL, L. : Estudios sobre el derecho a la intimidad. Tecnos. Madrid. 1992
- \*GIMENO SENDRA, Introducción al Derecho Procesal, Madrid, ED. Castillo de Luna, 2015.
- \*GIMENO SENDRA, El recurso de amparo, Madrid, 2ªed. 1988 (imp. 1992).
- \*GIMENO SENDRA, Derecho Procesal Civil, tomos I y II, Ed. Castillo de Luna, 2016,

\*GÓMEZ GUILLAMÓN, "El artículo 87.2 LOPJ y la jurisprudencia del TC", PJ, septiembre 1991, nº24.

\*GÓMEZ ORBANEJA, "La prueba preconstituida", Anales de la Academia Matritense del Notariado, 1950, nº 2.

\*GONZÁLEZ MONTES, "La prueba obtenida ilícitamente con violación de los derechos fundamentales (El derecho constitucional a la prueba y sus límites)", RDPr, 1990, nº 1.

\*GRIMALT, P. "Protección civil de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen". Editorial Lustel. 2007

\*HERRERO TEJEDOR, F. : Honor, intimidad y propia imagen. Colex. Madrid 1998

\*IGLESIAS CUBRIA, M. El derecho a la intimidad. Universidad de Oviedo. Oviedo 1970

\*LASAGABASTER, "Derechos fundamentales y personas jurídicas de Derecho Público". Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría, tomo II, Madrid, 1991.

\*LEZERTUA, M: El derecho a la vida privada familiar en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la obra de VV.AA., Perfiles del Derecho Constitucional a la vida privada y familiar. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1996

\*MARTINEZ DE PISÓN, J : El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional. Civitas. Madrid 1993. –"La configuración constitucional del derecho a la intimidad". Derechos y libertades nº 3 de 1994

\*MIGUELEZ DEL RIO, C: Protección al honor, la intimidad y propia imagen, en la obra de VV.AA. Honor, intimidad y propia imagen. Cuadernos de Derechos Judicial XXXV. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1993

\*PAREJO ALFONSO, L: El derecho fundamental a la intimidad, en la obra de José María Sauca, Los problemas actuales de los derechos fundamentales. Universidad Carlos III y BE. Madrid 1994. –El derecho fundamental a la intimidad y sus restricciones en la obra de VV.AA. Perfiles del Derecho Constitucional a la vida privada y familiar. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1996

\*PARDO FALCON, J: "Los derechos del artículo 18 de la Constitución Española". Revista Española de Derecho Constitucional nº 34 de 1992

\*PARDO FALCON, "Los derechos del artículo 18 de la Constitución Española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", REDC, 1992, nº 34.

\*REBOLLO DELGADO, L. "El derecho fundamental a la intimidad". Dykinson. 2005

\*VV. AA.: Honor, intimidad y propia imagen. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1993

\*WARREN, S & BRANDEIS, L. : El derecho a la intimidad. Civitas. Madrid 1995

Derecho de Rectificación

- \*ABAD ALCALÁ, LEOPOLDO "El derecho de rectificación". Derecho de la Información , 2003, ISBN84-344-1295-0, págs. 397-420
- \*ASENSI SABATAER, JOSÉ "Rectificación, responsabilidad, censura (A propósito del derecho de rectificación). Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual/coord.. por José Asensi Sabater, 1996, ISBN 84-8002-409-7 págs. 449-464.
- \*CACERES RUIZ, Luis "El Derecho de Rectificación en la jurisprudencia". Visión Net. 2006
- \*CARRILLO LOPEZ, MARC "Libertad de expresión y derecho de rectificación en la Constitución española de 1978 (Comentario a la Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo. La revista de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid nº 6,2003
- \*CARRILLO LOPEZ, MARC "Libertad de expresión y derecho de rectificación en la Constitución Española". Revista de Derecho Político, ISSN 0211-979X, Nº 23, 1986, págs. 41-66.
- \*CARRILLO LOPEZ, MARC "El derecho de rectificación en la Constitución Española" . Revista jurídica de Catalunya, ISSN 0210-4296, Vol. 85, Nº 3, 1986, págs. 713-736.
- \*CHINCHILLA MARIN, M. CARMEN "Sobre el derecho de rectificación". Poder Judicial, SIN 0211-8815, Nº 6, 1987, págs. 71-82
- \*DEL RIO MUÑOZ, FRANCISCO "Consideraciones sobre el derecho de rectificación" Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio , Vol. 1, 1992, ISBN 84-787-247-3, págs. 1065-1080
- \*EMBID IRUJO, ANTONIO "El "síndrome tóxico" y los derechos a la información y rectificación de noticias. Civitas. Revista española de derecho administrativo, ISSN 0210-8461, Nº 37, 1983, págs.273-280
- \*ESQUEMBRE VALDES, MAR "Una propuesta para rectificar la Ley Orgánica de rectificación" Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual / coord. Por José Asensi Sabater, 1996, ISBN 84-8002-409-7, págs. 527-538
- \*ESTIVAL ALONSO, LUIS "El derecho de rectificación como garantía de la veracidad informativa: aspectos procesales. Diario La Ley, ISSN 138-9907, Nº 6624, 2007
- \*GARCIA SORIANO, MARIA VICENTA "El derecho de rectificación y sus peculiaridades cuando se ejerce por los actores del proceso electoral". Revista de derecho político, ISSN 0211-979X, Nº46,1999, págs. 149-178
- \*GONZALEZ BALLESTEROS, TEODORO "Los derechos de réplica y de rectificación en la prensa, radio y televisión
- \*GUTIERREZ GOÑI, LUIS "Algunas consideraciones sobre el derecho de rectificación tras la LEC/2000." Tribunales de justicia: Revista española de derecho procesal, SIN 1139-2002, Nº 6,2002, págs. 9-22
- \*GUTIERREZ GOÑI, LUIS "Derecho de rectificación y libertad de información (contenidos constitucional, sustantivo y procesal de la LO 2/84 de 26 de marzo). Barcelona: J.M. Bosch, 2003. ISBN 84-7698-688-2

- \*IGARTUA ARREGUI, FERNANDO "Comentario a la sentencia de la Audiencia de Barcelona de 17 de mayo de 1986: lagunas en la normativa del derecho de rectificación. Poder Judicial, SIN 0211-8815, Nº 4, 1986, págs. 113-118
- \*JIMÉNEZ LINARES, MARIA JESÚS "1901 Sentencia de 20 de julio de 2005: Derecho a la libertad de información. Derecho al honor. Derecho a la intimidad. Derecho a la propia imagen. Rectificación". Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil, ISSN 0212-6206, Nº 71, 2006, págs. 973-1001
- \*LIZARRAGA VIZCARRA, Isabel "El derecho de rectificación". Aranzadi 2005
- \*LORCA NAVARRETE, ANTONIO MARIA "El nuevo proceso civil de rectificación". Justicia: revista de derecho procesal, SIN 0211-7754, Nº 3, 1984, págs. 569-580
- \*PUYOL MONTERO, FRANCISCO Y MARIA FLOR GENEROSO HERMOSO "Manual práctico de doctrina constitucional en materia de derecho al honor, a la intimidad y derecho de rectificación". Ed. Edigener, 1991
- \*RIVERO YSERN, Enrique "Los derechos de rectificación y réplica en la prensa, la radio y la televisión: reflexiones a la luz de nuestro derecho positivo". Revista de administración pública, SIN 0034-7639, Nº 57, 1968, págs. 141-182
- \*SAIZ DE MARCO, ISIDRO "Sobre el derecho de rectificación". La Ley: revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, SIN 0211-2744, Nº 1, 1992, págs. 871-877
- \*SOBRAO MARTINEZ, FRANCISCO "El derecho de rectificación". Persona y Derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos, ISSN 0211-4526, Nº 5, 1978 (Ejemplar dedicado a derecho de la información), págs. 145-226
- \*SORIA, CARLOS "El derecho de Rectificación (Comentarios a la Sentencia del Tribunal Constitucional español de 22 de diciembre de 1986)" Documentación de las ciencias de la información, ISSN 0210-4210, Nº 12, 1989, págs. 27-40
- \*SUAREZ CROTHES, CHRISTIAN "El derecho de rectificación, declaración o respuesta y la libertad de emitir opinión y de informar. Ius et Praxis, ISSN 0717-2877, Vol. 6, Nº 1, 2000, págs. 483-501

## Habeas Corpus

- \*CARBONE, E. "Habeas Corpus" e sofferenza psichica: riflessioni di un giudice tutelare. Diritto di famiglia e delle persone, ISSN 0390-1882, Vol. 34, Nº 2 2005, págs. 611-634
- \*DE CARPI PEREZ, JOAQUIN "Vulneración del derecho a la libertad personal: Legitimación del abogado en el proceso de habeas corpus (TC 1ª S 224/1998, de 24 de noviembre). Tribunales de justicia: Revista española de derecho procesal, ISSN 1139-2002, Nº 7 1999 págs. 710-714

- \*DE DIEGO DÍEZ, LUIS ALFREDO "Habeas Corpus frente a detenciones ilegales". Ed. Tecnos, 1997
- \*DICENTA MORENO, TERESA "El interdicto de "homine libero exhibendo" como antecedente del procedimiento de "habeas corpus". El derecho penal: de Roma al derecho actual / coord. Por M.Aranzazu Calzada González, Fermín Camacho de los Ríos, 2005, ISBN 84-96261-02-6, págs. 183-190
- \*FAIREN GUILLÉN, VICTOR "Comentarios a la Constitución de 1978: el "habeas corpus" del artículo 17-4 y la manifestación de personas. Revista de administración pública, ISSN 0034-7639, Nº 88, 1979, págs. 7-54
- \*GARCIA BELAUNDE, DOMINGO "El Habeas Corpus Latinoamericano" Boletín Mexicano de Derecho Comparado, ISSN 0041-8633, Nº 104, 2002 , pags. 375-407
- \*GARCIA-ROSTÁN CALVIN, GEMMA "Reflexiones en torno a la L.O. 6/1984 de Habeas Corpus. Anales de derecho ISSN 0210-539X, Nº 14, 1996, págs. 81-148
- \*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "El Proceso de Habeas corpus" Ed. Tecnos, 1985
- \*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "La protección jurisdiccional del derecho a la libertad: el "habeas corpus". La Ley: revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, ISSN 0211-2744, Nº 4, 1985, págs. 1178-1188
- \*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "Constitución y Proceso" Ed. Tecnos, 1988
- \*KNOX BERNARD Habeas Corpus. Times literary supplement, TLS, ISSN 0307-661X, Nº 4789, 1995, pág. 22
- \*LOPEZ- MUÑOZ Y LARRAZ "El auténtico Habeas Corpus". Madrid: Colex, 1992, ISBN 84-7879-082-9 26 de junio. Revista internauta de práctica jurídica, ISSN 1139-5885, Nº 10, 2002
- \*MARTÍN OSTOS, JOSÉ "El procedimiento de habeas corpus". La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, ISSN 0211-2744, Nº 3, 1983, págs. 1043-1048
- \*MARTÍNEZ PARDO, VICENTE JOSÉ "Las privaciones de libertad de los extranjeros y el derecho de "Habeas Corpus". Revista jurídica de la Comunidad Valenciana: jurisprudencia seleccionada de la Comunidad Valenciana, ISSN 1578-6420, Nº 18, 2006, págs. 49-75
- \*MIGUEL CALATAYUD, JOSE ANTONIO "Consideraciones sobre el habeas corpus" revista crítica de derecho inmobiliario, ISSN 0210-0444, Año nº 67, Nº 606, 1991, pags. 1761-1810
- \*MONTÓN REDONDO, ALBERTO "El derecho de Habeas Corpus". Anuario de la Facultad de Derecho, ISSN 0213-988X, Nº 7, 1989, págs. 169-186
- \*PASCUAL SERRAT, ROSA "La incoación del proceso de "habeas corpus" y las facultades del órgano jurisdiccional competente: (A propósito de la STC 179/2000 de
- \*POZO VILLEGAS, JOSE LUIS "Formularios a la Ley orgánica reguladora del procedimiento de "habeas corpus": (6/1984): textos legales y jurisprudencia. Granada: Comares, 1996. ISBN 84-8151-277-X

\*PULIDO QUECEDO, MANUEL "Habeas corpus" y derecho de asilo (Comentario a la STC 179/2000). Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, ISSN 0212-2855, Nº 2, 2000, págs. 1797-1800

\*PULIDO QUECEDO, MANUEL "Habeas corpus", legitimación de abogado y detenciones impuestas en materia de extranjería. Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, ISSN 0212-2855, Nº 11, 2006, págs. 9-11

\*RAYON BALLESTEROS, MARIA CONCEPCIÓN "La protección del derecho a la libertad personal mediante el procedimiento del "Habeas Corpus": La más reciente doctrina del Tribunal Constitucional" Anuario jurídico y económico escurialense, ISSN 1133-3677, Nº 31, 1998, págs. 199-228

\*SORIANO DIAZ, RAMÓN LUIS "La protección de la libertad personal en el Derecho anglosajón: el "writ" de "habeas corpus". Justicia: Revista de derecho procesal, ISSN 0211-7754, Nº 3, 1986, págs. 605-632

\*SORIANO DIAZ, RAMÓN LUIS "La defensa de la libertad física y el procedimiento de habeas corpus". La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, ISSN 0211-2744, Nº 3, 1984, págs. 857-863

\*YARZA SANZ, JOSÉ FRANCISCO "El procedimiento de Habeas Corpus: aproximación a su realidad a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Estudios jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales, ISSN 1577-7227, Nº 6, 2001, págs. 637-676

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el curso virtual se incluirán diversos recursos de apoyo para el estudiante.

Con carácter general, pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

Tribunal Constitucional

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras

Consejo General del Poder Judicial

[www.cgpj.es](http://www.cgpj.es)

Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc.

*JurisWeb: derecho español en internet*

Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas.

[www.jurisweb.com/legislacion/index.htm](http://www.jurisweb.com/legislacion/index.htm)

Iuris lex

Ofrece legislación estatal, autonómica y local, utilizando un sistema de búsqueda sistemática por categorías y subcategorías.

[iurislex.org/codigo/leg.htm](http://iurislex.org/codigo/leg.htm)

Noticias jurídicas

Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica.

[www.juridicas.com](http://www.juridicas.com)

Leynfor

Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales.

[www.leynfor.com](http://www.leynfor.com)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal.

[www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int)

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Recoge sentencias con el texto completo desde 1960

[Hudoc.echr.coe.int/hodoc/](http://Hudoc.echr.coe.int/hodoc/)

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución.

[europa.eu.int/cj](http://europa.eu.int/cj)

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.